DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726306274

(415)7707212489984(8020) 000001472630627 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 0 8 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 0 4	
73. Fecha	1 9 9 9 0 4 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 4 2 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 4 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 0 0 1 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726306274

(415)7707212489984(8020) 000001472630627 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 0 8 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 7 9 9 4 4 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	CORDOBA	HERLIN	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726306274

(415)7707212489984(8020) 000001472630627 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 0 8 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DEL RIO QUITO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Río Quito 6 0 0

41. Dirección principal
CORR PAIMADO

42. Correo electrónico alcaldia@rioquito-choco.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 2 5 5 7 2 6	3 1 3 8 9 0 9 9 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 9 0 4 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	4	2	4	8																	

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 03 / 11 : 03: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA CORDOBA HERLIN ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

30 DIC 2019

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN NUMERO 007

DEL DOCTOR HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO – CHOCÓ

En el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, siendo las 05:00 P.M. del día treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en un acto público y ante la doctora **GIRETH CAROLA GUEVARA CÓRDOBA,** Notaria Segunda del Círculo de Quibdó (Encargada mediante el decreto 0167 del 23 de diciembre de 2019, emanado de la Alcaldía Municipal de Quibdó), tomó posesión del cargo el doctor **HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA,** como Alcalde municipal del municipio de Rio Quito, elegido por voto popular en los comicios electorales del día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecinueve (2019), tal como se acredita en la credencial E-27 expedida por la comisión escrutadora del municipio de Rio Quito.

Para los efectos de ley el doctor **HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía numero **11.799.449** expedida en Quibdó, antes de tomar posesión presentó la siguiente documentación:

- Copia de la credencial E-27.
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes disciplinarios especial expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde manifiesta que NO se encuentra reportado.
- Certificado de asistencia al seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes (as) y Gobernadores (as) electos (as) 2020 – 2023, expedido por la ESAP.
- Declaración juramentada donde relaciona el monto de sus bienes y rentas, Art. 94 de la ley 136 de 1994.
- Declaración juramentada donde manifiesta que NO tiene conocimiento en relación con la existencia de proceso alimentario pendiente y no ha sido notificado en los términos señalados por la ley, acerca de que se ha presentado una demanda por alimentos en su contra.
- Hoja de vida.
- Certificado médico de estado físico y mental.
- Planilla de pago a la E.P.S. COMFACHOCO

Notaria 2ª de Quibdó
Notaria: Rosa del Carmen Lemos Lozano
Dirección: Calle 25 No. 6-71 B/ Pandeyuca
Telefax: (094) 6721394
Email: Notariasegundadequibdo@hotmail.com

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Acto seguido, la suscrita Notaria Segunda del Círculo de Quibdó (E), en nombre de la república y por delegación de la ley 136 de 1994 Articulo 94, posesionó y tomó promesa formal de juramento, el cual prestó manifestando: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**

La presente acta de posesión para los efectos fiscales rige a partir del día primero (1) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

En constancia se firma en Quibdó, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: La Gobernación del Chocó, al Honorable Concejo del Municipio de Rio Quito y a la Alcaldía del Municipio de Rio Quito de conformidad con el decreto 1001 de 1988.

EL POSESIONADO,

HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA

LA NOTARIA (E)

GIRETH CAROLA GUEVARA CORDOBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDÓ - CHOCÓ

30 DIC 2019

Como Notaria Segunda del Círculo de Quibdó - Chocó puedo confiar que la presente copia es tomada de la original que tuve a la vista

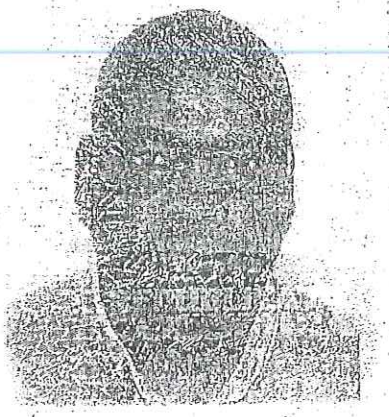
Notaria 2ª de Quibdó
Notaria: Rosa del Carmen Lemos Lozano
Dirección: Calle 26 No. 6-71 B/ Pandeyuca
Telefax: (094) 6721394
Email: Notariasegundadequibdo@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11.799.449
NUMERO

MOSQUERA CORDOBA
APELLIDOS

HERLIN ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1972
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-SEP-1990 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1700100-19123225-M-0011799449-20050401 04237 05091A 02 158643004

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, HERLIN ANTONIO MOSQUERA CORDOBA con C.C. 11799449 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN EL BUEN HIJO VUELVE A CASA PARA SEGUIR MARCANDO LA DIFERENCIA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en RIO QUITO (PAIMADO) (CHOCO), el miércoles 30 de octubre del 2019.

YASSIRY MATURANA PEREA — JAIRO FELIPE LEYES HURTADO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ANGELA PATRICIA AGUALIMPIA COPETE

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DECRETO Nro 104
(Agosto 19 de 2020)

"MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CATEGORIA DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO (CHOCO), PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIO QUITO (CHOCÓ), en uso de sus atribuciones legales y en especial aquellas conferidas en el parágrafo 5° del artículo 6° de la Ley 136 de 1994 – modificado por el artículo 2° de la Ley 617 de 2000, Parágrafo 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 2° de la Ley 617 de 2000, a su vez modificado por el Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece:*

 "Artículo 6°. Categorización de los Distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la ley y las demás normas que expresamente lo dispongan, las categorías serán las siguientes:

 III. TERCER GRUPO (MUNICIPIOS BÁSICOS)

 7. SEXTA CATEGORÍA

 Población: Población igualo inferior a diez mil (10.000).
 Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.
 Importancia económica: Grado siete. (...)"

- Que el Parágrafo 4° ibidem consagra: *"Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio. Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior y sobre el indicador de importancia económica. (...)".*
 Que, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Certificó una población proyectada para el Municipio del Rio Quito (Chocó), a junio 30 de 2020 de 8.448 Habitantes, las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos a partir de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - CNPV 2018.

- Que el 21 de julio de 2020, la Contraloría General de la República expidió la Certificación donde establece que el Municipio de Rio Quito (Chocó), recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2019, ingresos corrientes de libre destinación por la suma de $ 3.372.495 miles de pesos.

 Que en dicha Certificación se estableció que los gastos de funcionamiento del Municipio de Rio Quito representaron el 52.15% de sus ingresos corrientes de libre destinación.

- Que el Parágrafo 2° del artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 establece la importancia económica como el peso relativo que representa el Producto Interno Bruto de cada uno de los municipios dentro de su departamento. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, será responsable de calcular dicho indicador.

 Que el mencionado Decreto preceptúa que el DANE expedirá mediante acto administrativo, la metodología de cálculo del indicador de importancia económica, generando anualmente una resolución con los grados de importancia económica municipal.

 Que el DANE expidió la Resolución No.1198 del 29 de julio de 2019, "Por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para la vigencia 2020.", donde señaló en su artículo 1°, el grado de importancia económica que le corresponde al Municipio de Rio Quito (Chocó), para el año 2020, ubicándolo en grado siete (7) y valor agregado de 41,2 (miles de millones de pesos).

- Que el Municipio de Rio Quito (Chocó), cumple con los requisitos previstos en el artículo 6° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 617 de 2000, a su vez modificado por el artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 para clasificarse en SEXTA CATEGORIA, si se tiene en cuenta los siguientes indicadores:

 - ✓ Población: 8.448 habitantes.
 - ✓ Ingresos corrientes de libre destinación: 4.072 SMLMV ($ 3.372.495 / $ 828,116). Es decir, sus ICLD no son superiores a los 15.000 SMLMV, que establece la norma. (SMLMV 2019 = $ 828.116)
 - ✓ El indicador de importancia económica municipal es siete (7)
 - ✓ Valor Agregado $ 41,2 miles de millones de pesos.

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Clasificar el Municipio de RIO QUITO – CHOCÓ, como MUNICIPIO DE CATEGORÍA SEXTA para la vigencia fiscal del año 2021, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la información señalada en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente decreto al Ministerio del Interior para su registro, a la Secretaría de Planeación y del Interior del Departamento del Chocó y a las dependencias de la administración municipal de Rio Quito (Chocó), a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Paimadó (Rio Quito) Chocó, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

información del usuario



Género	Masculino
Cargo	ALCALDE
Título	
Nombre completo	ANTONIO HERLIN
Nombre y apellido	HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	11799449
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co
Teléfono	
Celular	3138909985
Número de fax	

Configuración

zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuracion regional	Español (Colombia)

seguridad de la informacion

pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3138909985
celulares	3138909985

Editar

Rio Quito – Paimadó, 19 de julio de 2022

Doctora
GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro
despacho@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13 – 49
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de intención suscripción convenio interadministrativo entre el Municipio de Rio Quito y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Respetada Doctora Goethny,

Con el fin de lograr la formalización de predios que no han sido legalizados y en aras de contribuir al beneficio de nuestros habitantes, manifiesto mi interés de suscribir convenio interadministrativo entre el Municipio de Rio Quito, Chocó y la Superintendencia de Notariado y Registro el cual tendrá por objeto prestar colaboración armónica entre las dos entidades con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde Municipal de Rio Quito